

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHfsanchea
27-01-02-000
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2019-11-25 4:41 p. m.

NIP - 5396

Noviembre 20

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	348233219	Fecha Registro:	2019-11-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal Actual	2019-11-21	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	437219 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2019-11-21	Código de Referencia:	04500045300346233219	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	6.661.138,00	Valor Deducciones:	108.231,00	Valor Neto:	6.552.907,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	6.661.138,00	108.231,00	6.552.907,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos: 0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda: 0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	860059038	Razón Social:	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

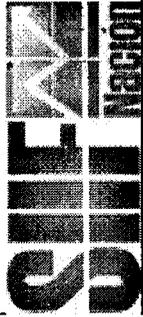
Número:	008101842	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		TESORERIA		DOCUMENTO SOPORTE			
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final		Número:	259832	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2019-11-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE		REC		SIT		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	EXTRANJERA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - GESTION GENERAL / C-2701-0800-28-0-2701051-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y GERENCIALES - FORMACION Y CAPACITACION EN COMPETENCIAS JUDICIALES Y ORGANIZACIONALES A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA JUD	6.661.138,00		6.661.138,00		16	CSF	0,00		6.661.138,00			0,00	
											Pesos	0,00	

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES					VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
		TERCERO	TARIFA	VALOR				
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	11,000 %	80.355,00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	80.355,00		
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197268	15,000 %	20.819,00	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	20.819,00		
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL - SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	0,986 %	7.057,00	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	7.057,00		
LÍNEAS DE PAGO VINCULADA								
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO			
000 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2019-11-21	6.681.138,00	05 NINGUNO	Pagada			


 FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Objetación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante

MHalvarez
27-01-02-000

FELIPE ANDRES ALVAREZ GRANADOS
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C.P. 346233219 NOV 21 14:00

Fecha y Hora Sistema: 2019-11-19-11:56 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	437219	Fecha Registro:	2019-11-19	Comprobante Submoneda	27-01-02-000	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA GESTION GENERAL	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere D.D.	No	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.661.138,00	Valor Total Operaciones:	6.661.138,00	Valor Actual:	6.661.138,00	Saldo x Ordenar:	6.661.138,00
Valor Inicial Moneda:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda:	0,00	Valor Actual Moneda:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda:	0,00
Valor Deduciones:	108.231,00	Valor Neto:	6.552.907,00	Nro. Compromiso:	181019	Nro. Cdp:	26619
Valor Deduciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	06-NINGUNO	Comprobante Contable:	259585
Identificacion:	860059038	Razon Social:	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	TERCERO			
Numero:	008101842	Banco:	BANCO DE BOGOTA S.A.	CUENTA BANCARIA			
Numero:	329419	Tipo:	CUENTA X PAGAR	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE		
Numero:	51-239632	Tipo:	FACTURA	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE		
Numero:	51-239632	Tipo:	FACTURA	Identificacion:	DOCUMENTO SOPORTE		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - GESTION GENERAL	C-2701-0800-29-12-70105-02-ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACION	Nacion	16	CSF	2019-11-21	0,00	6.661.138,00
Total:						6.661.138,00	6.661.138,00

Objeto: Contrato 091 de 2019 pago 10º cumplido emitido, Informe de supervisión conceptos técnicos EJO19-2288 Y EJER19-1677. FAAG

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR			
000 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - GESTION GENERAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2019-11-21	Generada	6.661.138,00			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL							
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR	
Z07010501-RETENENTE-HONORARIOS	NIT 800197268	D.T.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	730.500,00	11,000 %	80.355,00	80.355,00	
Z07010501-SERVICIOS ORNAMENTALES	NIT 800197268	ADUANAS NACIONALES	138.795,00	15,000 %	20.819,00	20.819,00	
Z07010501-SERVICIOS DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	730.500,00	0,966 %	7.057,00	7.057,00	

[Handwritten Signature]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



AeroviajesPacífico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S4-78492

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 1.2 PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EMPLEADOS JUDICIALES
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 31 jul 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 ussas 30 ago 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		538.000,00 ✓	640.220,00
EASY FLY S.A -EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	Iva:		102.220,00 ✓	64.855,00
Nit: 900088915	Ing Propio		54.500,00 ✓	
265 0330 738214 /BOG/VVC/BOG ✓	Tar Admin:		10.355,00 ✓	
Clase: E/H	Iva de TA:			
Pasajero: FERNANDEZ DE CASTRO / LAURA ✓				
ESCOBAR MRS				
- Sale:2019/08/09 05:15 - Retorna:				
2019/08/09 20:50				
PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EMPLEADOS JUDICIALES				

SON: Setecientos Cinco Mil Setenta y Cinco Pesos 00/100

SUB TOTAL: 705.075,00 ✓
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 705.075,00

Observacion: REQUERIMIENTO 28

No autoretenedores de Renta / No Retenedores de Iva-Ica

Act.Econ No.7911 IVA REGIMEN COMUN/ ICA 9,66*1000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762014968720 de 2019/6/6 Rango de S4-75001 al S4-99500.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

 FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

 RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - B0. | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
 Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901.
 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
 Nit: 8600059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviajespacifico.co



NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259632

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 1.2 PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EMPLEADOS JUDICIALES
 DIR: CL 72 7 96Tel. 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 05 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 04 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

D E S C R I P C I O N	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		90.000,00 ✓	90.000,00
EASY FLY S.A -EMPRESA AEREA DE SERVICIOS	Ing Propio			64.855,00
Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	Tar Admin:		54.500,00 ✓	
Nit: 900088915	Iva de TA:		10.355,00 ✓	
265 0330 743069 /BOG/VVC/BOG ✓				
Clase: E/H				
Pasajero: ESCOBAR FERNANDEZ DE CASTRO / LAURA MRS				
- Sale:2019/08/09 07:30 - Retorna: 2019/08/09 19:40				
PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EMPLEADOS JUDICIALES				

SON: Ciento cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos cincuenta y Cinco Pesos 00/100

SUB TOTAL: 154.855,00 ✓
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 154.855,00

Observacion: Requerimiento 28

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

 FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

 RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co



NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259621

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 4.1 HABILIDADES HUMANAS
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 02 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 01 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		174.000,00 ✓	222.960,00
EASY FLY S.A -EMPRESA AEREA DE SERVICIOS	Iva:		33.060,00 ✓	35.700,00
Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	Tasa Aer:		15.900,00 ✓	
Nit: 900088915	Ing Propio			
265 0330 743041 /BOG/UIB ✓	Tar Admin:		30.000,00 ✓	
Clase: G	Iva de TA:		5.700,00 ✓	
Pasajero: MALDONADO RODRIGUEZ / VICENTE ALFONSO				
- Sale:2019/08/19 10:40 - Retorna: 2019/08/19 10:40				
HABILIDADES HUMANAS				

SON: Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos 00/100	SUB TOTAL:	258.660,00 ✓
	DESCTO:	0,00
	TOTAL:	258.660,00

Observacion: Requerimiento 172

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

 FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

 RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co



NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-261041

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 4.1 HABILIDADES HUMANAS
DIR: CL 72 7 96 Tel. 2127389

Vendedor: COLOMBIA COMPRA
Tiqueteador: USSA SANDRA PATRICIA
Fecha: 21 ago 2019
Elaborada: Tasa IATA
claudiap
Vencimiento: 21 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

Table with 5 columns: DESCRIPCION, CONCEPTOS, MONEDA OTR, Pesos, SUB TOTAL. Row 1: Ingreso Recibido para Terceros: AVIANCA S.A. - AEROVIAS DEL CONTINENTE...

Table with 5 columns: DESCRIPCION, CONCEPTOS, MONEDA OTR, Pesos, SUB TOTAL. Row 2: Ingreso Recibido para Terceros: AVIANCA S.A. - AEROVIAS DEL CONTINENTE...

SON: Quinientos Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta Pesos 00/100 SUB TOTAL: 577.430,00
DESCTO: 0,00
TOTAL: 577.430,00

Observacion: Requerimiento 172

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES...

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.
Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - 80 | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901.
Email: contacto@aeroviaspacifico.com
Nit 860059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



Aerovias Pacifico

Desde 1978

42

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259833

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 08 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 07 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		224.094,00 ✓	477.598,00
VIVA COLOMBIA Nit: 900313349	Iva:		42.578,00 ✓	64.855,00
999 4109 716742 /SMR/MDE/SMR	Tasa Aer:		32.600,00 ✓	
Clase: J/L	Tasa Otra:		178.326,00 ✓	
Pasajero: FONSECA LUDUENA /CARLOS MILTON	Ing Propio			
- Sale:2019/08/14 17:17 - Retorna:	Tar Admin:		54.500,00 ✓	
2019/08/16 08:05	Iva de TA:		10.355,00 ✓	
2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH				

SON: Quinientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos 00/100

SUB TOTAL: 542.453,00
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 542.453,00

Observacion: REQUERIMIENTO 44

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.
 "La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"
 FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA S.A.
 Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art. 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - 80. | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
 Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901.
 E-mail: contacto@aeroviaspacifico.com.
 Nit 8600059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



Aerovias Pacifico

Desde 1978

15

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259915

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH
DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor: COLOMBIA COMPRA Elaborada: claudiap
Tiqueteador: USSA SANDRA PATRICIA
Fecha: 08 ago-2019
Tasa IATA
Vencimiento: 07 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		184.117,00 ✓	245.800,00
GRUPO SAN GERMAN EXPRESS SAS Nit: 900828380	Iva:		34.983,00 ✓	64.855,00
SIG TKT 042715/063/EOH/063	Tasa Aer:		26.700,00 ✓	
Clase: O/	Ing Propio			
Pasajero: ARANGO ECHAVARRIA/JAIME DE JESUS/	Tar Admin:		54.500,00 ✓	
- Sale:2019/08/14 07:45 - Retorna:	Iva de TA:		10.355,00 ✓	
2019/08/18 12:00				
2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH				

SON: **Trescientos Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100**

SUB TOTAL: 310.655,00
DESCTO: 0,00
TOTAL: 310.655,00

Observacion: REQUERIMIENTO 44

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - 80. | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426688 Fax: 4272901.
E-mail: contacto@aeroviaspacifico.com.
Nit 860059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



Aerovías Pacífico

Desde 1978

17

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259913

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 08 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 07 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		184.117,00 ✓	245.800,00
GRUPO SAN GERMAN EXPRESS SAS Nit: 900828380	Iva:		34.983,00 ✓	64.855,00
SIG TKT 042715 /063/EOH/063	Tasa Aer:		26.700,00 ✓	
Clase: 0/	Ing Propio			
Pasajero: RODRIGUEZ SAAVEDRA/CARLOS ALFONSO	Tar Admin:		54.500,00 ✓	
- Sale: 2018/08/14 07:45 - Retorna:	Iva de TA:		10.355,00 ✓	
2019/08/14 07:45				
2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH				

SON: Trescientos Diez Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100	SUB TOTAL:	310.655,00
	DESCTO:	0,00
	TOTAL:	310.655,00

Observacion: REQUERIMIENTO 44

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorización Numeración de Facturación Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - 80. | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
 Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61, Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901.
 E-mail: contacto@aeroviaspacifico.com.
 Nit 8600059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



Aerovias Pacifico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259832

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 08 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 07 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		549.400,00 ✓	570.000,00
GRUPO SAN GERMAN EXPRESS SAS Nit:	Tasa Aer:		20.600,00 ✓	64.855,00
900828380	Ing Propio			
S1G TKT 042763 /BSC/EOH/BSC >	Tar Admin:		54.500,00 ✓	
Clase: 0/	Iva de TA:		10.355,00 ✓	
Pasajero: VIVAS GULFO/ISABEL CRISTINA ✓				
- Sale:2019/08/14 09:00 - Retorna:				
2019/08/18 10:00				
2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH				

SON: Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100

SUB TOTAL: 634.855,00
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 634.855,00

Observacion: REQUERIMIENTO 44

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

 FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

 RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal Cra. 14 No. 77A - 80 | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6032624
 Sucursal Av. 44 Paralelo No. 68C - 61 Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4972901
 E-mail: contact@www.aeroviaspacifico.com

NIT 860059038-4 Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259830

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 2.1 DERECHOS HUMANOS Y DIH
DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
COLOMBIA USSA SANDRA 08 ago 2019
COMPRA PATRICIA
Elaborada Tasa IATA Vencimiento
claudiap 07 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

Table with columns: DESCRIPCION, CONCEPTOS, MONEDA OTR, Pesos, SUB TOTAL. Includes items like 'Ingreso Recibido para Terceros', 'GRUPO SAN GERMAN EXPRESS SAS', and 'Pasajero: BEJARANO SANCHEZ/MARCOS'.

SON: Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100
SUB TOTAL: 634.855,00
DESCTO: 0,00
TOTAL: 634.855,00

Observacion: REQUERIMIENTO 44

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal Cra. 13 No. 77A - 80 | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624
Sucursal: Av. el Dorado No. 60C - 51. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901
E-mail: contacto@aeroviaspacifico.com
Nit: 8600059038-4 Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



Aeroviajes Pacífico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259628

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 2.9 CONSTITUCIONAL
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 02 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 01 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		118.000,00 ✓	161.020,00
EASY FLY S.A -EMPRESA AEREA DE SERVICIOS	Iva:		22.420,00 ✓	35.700,00
Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	Tasa Aer:		20.600,00 ✓	
Nit: 900088915	Ing Propio			
265 0330 743027//EOH/UIB /	Tar Admin:		30.000,00 ✓	
Clase: G	Iva de TA:		5.700,00 ✓	
Pasajero: PRADO DE LA GUARDIA / INDRA MR:				
- Sale:2019/08/09 15:05 - Retorna:				
2019/08/09 15:05				
2.9 CONSTITUCIONAL				

SON: Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100

SUB TOTAL: 196.720,00 ✓
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 196.720,00

Observacion: Requerimiento 78

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - BO. | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
 Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901.
 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
 Nit 8600059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviajespacifico.co



AeroviajesPacífico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259626

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 2.9 CONSTITUCIONAL
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 02 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 01 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

D E S C R I P C I O N	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		221.900,00 ✓	284.660,00
SATENA SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SA Nit: 899999143	Iva:		42.160,00 ✓	35.700,00
019 2461 314741//EOH/BOG✓	Tasa Aer:		20.600,00 ✓	
Clase: I	Ing Propio			
Pasajero: CHAVERRA DAZ / CINDY LORENA	Tar Admin:		30.000,00 ✓	
- Sale:2019/08/09 17:23 - Retorna: 2019/08/09 17:23	MR: Iva de TA:		5.700,00 ✓	
2.9 CONSTITUCIONAL				

SON: **Trescientos Veinte Mil Trescientos Sesenta Pesos 00/100**

SUB TOTAL: 320.360,00 ✓
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 320.360,00

Observacion: Requerimiento 78

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

 FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

 RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Cof. Principal Cra. 13 No. 77A - BO | Tel: (57 11) 7426777 Fax: 6232624
 Sucursal: Av. El Dorado No. 68C - 61, Local 104 | Tel: 7426888 Fax: 4772901
 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
 Nit: 860059038-4, Bogotá, Colombia.



www.aeroviajespacifico.co



Aerovías Pacífico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S4-78830

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 2.9 CONSTITUCIONAL
DIR: CL 72 7 96 Tel. 2127389

Vendedor: COLOMBIA COMPRA
Tiqueteador: USSA SANDRA PATRICIA
Elaborada: Tasa IATA
ussas
Fecha: 06 ago 2019
Vencimiento: 05 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		284.000,00	374.860,00
EASY FLY S.A -EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. Nit: 900088915	Iva:		53.960,00	64.855,00
265 0330 743021 /UIB/EOH/UIB	Tasa Aer:		36.900,00	
Clase: B/N	Ing Propio			
Pasajero: MORENO PALOMEQUE / ALEX EMIR MR	Tar Admin:		54.500,00	
- Sale: 2019/08/07 16:30 - Retorna: 2019/08/09 17:05	Iva de TA:		10.355,00	
2.9 CONSTITUCIONAL				

SON: Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Quince Pesos 00/100	SUB TOTAL:	439.715,00
	DESCTO:	0,00
	TOTAL:	439.715,00

Observacion: REQUERIMIENTO 78

No autoretenedores de Renta / No Retenedores de Iva-Ica
Act.Econ No.7911 IVA REGIMEN COMUN/ ICA 9,66*1000

NUMEROS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762014968720 de 2019/6/6 Rango de S4-75001 al S4-99500.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAS PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - 80. | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901.
E-mail: contacto@aeroviaspacifico.com.
Nit 8600059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



Aerovias Pacifico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S4-78678

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 2.9 CONSTITUCIONAL
DIR: CL 72 7 96 Tel. 2127389

Vendedor: COLOMBIA COMPRA
Tiqueteador: USSA SANDRA PATRICIA
Elaborada: Tasa IATA
ussas
Fecha: 02 ago 2019
Vencimiento: 01 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

DESCRIPCION	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		284.000,00	374.860,00
EASY FLY S.A -EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. Nit: 900088915	Iva:		53.960,00	64.855,00
265 0330 743023 /UIB/EOH/UIB	Tasa Aer:		36.900,00	
Clase: B/N	Ing Propio			
Pasajero: MORENO LLOREDA / ALIX DEL MAR MRS	Tar Admin:		54.500,00	
- Sale: 2019/08/07 16:30 - Retorna: 2019/08/09 17:05	Iva de TA:		10.355,00	
2.9 CONSTITUCIONAL				

SON: Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Quince Pesos 00/100 SUB TOTAL: 439.715,00
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 439.715,00

Observacion: REQUERIMIENTO 78

No autoretenedores de Renta / No Retenedores de Iva-Ica
Act.Econ No.7911 IVA REGIMEN COMUN/ ICA 9,66*1000

COMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762014968720 de 2019/6/6 Rango de S4-75001 al S4-99500.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 13 No. 77A - 80. | Tel: +57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
Sucursal: Av. el Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901.
E-mail: contacto@aeroviaspacifico.com.
Nit 860059038-4. Bogotá, Colombia.



www.aeroviaspacifico.co



AeroviajesPacífico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259640

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO
DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
COLOMBIA USSA SANDRA 05 ago 2019
COMPRA PATRICIA
Elaborada Tasa IATA Vencimiento
claudiap 04 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

D E S C R I P C I O N	CONCEPTOS	MONEDA	OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:			207.000,00 ✓	262.230,00
SATENA SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SA Nit: 899999143 019 2461 314775 /BOG/UIB ✓	Iva:			39.330,00 ✓	35.700,00
Clase: P	Tasa Aer:			15.900,00 ✓	
Pasajero: CARVAJAL BASTO / STELLA ✓	Ing Propio				
JEANNETTE MRS	Tar Admin:			30.000,00 ✓	
- Sale:2019/08/12 05:35 - Retorna: 2019/08/12 05:35	Iva de TA:			5.700,00 ✓	
2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO					

SON: Doscientos Noventa y Siete Mil Novecientos Treinta Pesos 00/100

SUB TOTAL: 297.930,00 ✓
DESCTO: 0,00
TOTAL: 297.930,00

Observacion: Requerimiento 49

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Ciudad Principal: Cra. 12 No. 77A - BO | Tel: +57 (1) 7426977 Fax: 6232624
Sucursal: Av. del Dorado No. 60C - 61 Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901
E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
Nit: 860059038-4 Bogotá, Colombia.



www.aeroviajespacifico.co



Aeroviajes Pacifico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259652

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO
DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
COLOMBIA USSA SANDRA 05 ago 2019 ✓
COMPRA PATRICIA
Elaborada Tasa IATA Vencimiento
claudiap 04 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

D E S C R I P C I O N	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		222.000,00 ✓	280.080,00
SATENA SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SA Nit: 899999143	Iva:		42.180,00 ✓	35.700,00
019 2461 314787 ✓/BOG/UIB ✓	Tasa Aer:		15.900,00 ✓	
Clase: L	Ing Propio			
Pasajero: VERA MORENO / ANGELICA MARIA MR:	Tar Admin:		30.000,00 ✓	
- Sale: 2019/08/11 13:43 - Retorna: 2019/08/11 13:43	Iva de TA:		5.700,00 ✓	
2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO				

SON: Trescientos Quince Mil Setecientos Ochenta Pesos 00/100

SUB TOTAL: 315.780,00 ✓
DESCTO: 0,00
TOTAL: 315.780,00

Observacion: Requerimiento 49

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal: Cra. 14 No. 276 - 80 | Tel: (57 (1) 7426272 Fax: 6242624
Sede: Av. El Dorado No. 68C - 61, Local 104 | Tel: 7426888 Fax: 4272901
E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
Nit: 860059038-4 Bogotá, Colombia.



www.aeroviajespacifico.co



Aeroviajes Pacífico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259654

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
 DEPTO: 2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO
 DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
 COLOMBIA USSA SANDRA 05 ago 2019
 COMPRA PATRICIA
 Elaborada Tasa IATA Vencimiento
 claudiap 04 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

D E S C R I P C I O N	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		222.000,00 ✓	280.080,00
SATENA SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SA Nit: 899999143 019 2461 314786//BOG/UIB ✓	Iva:		42.180,00 ✓	35.700,00
Clase: L	Tasa Aer:		15.900,00 ✓	
Pasajero: PARRAGA APONTE / OLGA ZORAIDA ✓	Ing Propio		30.000,00 ✓	
- Sale:2019/08/11 13:43 - Retorna: 2019/08/11 13:43	Tar Admin:		5.700,00 ✓	
2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO	Iva de TA:			

SON: Trescientos Quince Mil Setecientos Ochenta Pesos 00/100

SUB TOTAL: 315.780,00 ✓
 DESCTO: 0,00
 TOTAL: 315.780,00

Observacion: Requerimiento 49

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal Cra. 13 No. 77A - BO | Tel: +57 (1) 2426777 Fax: 6232624
 Sucursal: Av. El Dorado No. 68C - 61 Local 104 | Tel: 2426888 Fax: 4272901
 E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
 *No 860059038-4 Bogotá, Colombia.



www.aeroviajespacifico.co



AeroviajesPacífico

Desde 1978

NIT: 860059038-4

FACTURA DE VENTA No. S1-259643

CLIENTE: RAMA JUDICIAL
DEPTO: 2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO
DIR: CL 72 7 96 Tel : 2127389

Vendedor Tiqueteador Fecha
COLOMBIA USSA SANDRA 05 ago 2019
COMPRA PATRICIA
Elaborada Tasa IATA Vencimiento
claudiap 04 sep 2019

CIUDAD: BOGOTÁ NIT 800093816

D E S C R I P C I O N	CONCEPTOS	MONEDA OTR	Pesos	SUB TOTAL
Ingreso Recibido para Terceros:	Tarifa:		125.500,00	169.950,00
SATENA SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SA Nit: 899999143 019 2461 314777 /EOH/UIB	Iva:		23.850,00	35.700,00
Clase: P	Tasa Aer:		20.600,00	
Pasajero: CANO DIOSA / CARLOS MARIO MR	Ing Propio			
- Sale:2019/08/11 16:24 - Retorna: 2019/08/11 16:24	Tar Admin:		30.000,00	
2.2 PERSPECTIVA DE GÉNERO	Iva de TA:		5.700,00	

SON: **Doscientos Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100**

SUB TOTAL: 205.650,00
DESCTO: 0,00
TOTAL: 205.650,00

Observacion: Requerimiento 49

No autoretenedores de Renta/ No Retenedores de Iva-Ica Act.Econ. # 7911 IVA REGIMEN COMUN / ICA 9,66*1000 NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Autorizacion Numeracion de Facturacion Por Computador No.18762009824127 de 2018/8/24 Rango de S1-242750 a S1-300000.

"La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción (Ley 1676 de 2013)"

FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A: AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.

Esta factura se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio. Art 774 Cod Cio.

FIRMA Y SELLO DEL LIBRADOR

RECIBIDA Y ACEPTADA FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

Impresa por KARING SOFTWARE Y SOLUCIONES Nit 830036737-6 Tel (1) 7957840 Ext 100 - www.karing.com.co

Of. Principal Cra. 13 No. 77A - BQ. | Tel: (+57 (1) 7426777 Fax: 6232624.
Sucursal: Av. El Dorado No. 68C - 61. Local 109 | Tel: 7426888 Fax: 4272901
E-mail: contacto@aeroviajespacifico.com
N/A 860059038-4, Bogotá, Colombia.



www.aeroviajespacifico.co

**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA**

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	18/11/2019	Periodo del Informe	Nombre del Contratista		Nombre del Supervisor	
			AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A		NELSON ORLANDO JIMENEZ PEÑA	
Contrato N°	91 DE 2019	ORDEN DE COMPRA	Convenio N°: N/A		Tipo.:	

Suministro de tickets aéreos al amparo del acuerdo marco de precios No. CCE-853-1-AMP-2019, de manera que se garantice la participación efectiva de los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas y demás participantes nacionales e internacionales que se requieran para el desarrollo y ejecución del mencionado Plan de Formación de la Rama Judicial 2019.

Rubro o Proyecto	C-2701-0800-1 CAPACITACION FORMACION DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES Y DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.	Vigencia	2019	GDP N°	26619	Fecha de CDP	7/06/2019	Valor	\$ 3.086.473.757
------------------	--	----------	------	--------	-------	--------------	-----------	-------	------------------

Valor Contrato Inicial	\$ 3.086.473.757	Fecha de Suscripción	19/07/2019	Plazo	31/12/2018	Fecha de Inicio	31/12/2018	Fecha de Terminación	31/12/2018
Valor total	\$ 3.086.473.757	Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza N°	21-44-101301645	Fecha de aprobación	23/07/2019	N° de Registro Presupuestal	181019	Fecha Registro Presupuestal	19/07/2019	Fecha Suscripción Acta de Inicio	N/A

Adición	Numero	N/A	Fecha	Valor	Tiempo	Tema de aclaración o de alcance
---------	--------	-----	-------	-------	--------	---------------------------------

Valor Total de Contrato y/o Convenio	\$ 3.086.473.757	% Anticipo:	N/A
--------------------------------------	------------------	-------------	-----

Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	AVANCE EN LA EJECUCION		Total ejecución	Soporte
					Valor	%		
16/09/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el primer pago	1,78%	\$ 54.788.005	1,78%	\$ 54.788.005	\$	54.788.005	Informe de actividades, cumplimiento o concepto técnico de cumplimiento expedido por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y facturas de venta expedidas por el contratista.
23/09/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el segundo pago	0,54%	\$ 16.801.571	2,32%	\$ 16.801.571	\$	71.589.576	Oficio EJO19-1800, conceptos técnicos EJCER19-1157, 1016, 1110, 1153, 1168, 1169, 1167, oficio EJO19-1790, conceptos técnicos EJCER19-1149, 1151, 1154, 1152
04/10/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el tercer pago	1,73%	\$ 53.381.233	4,05%	\$ 53.381.233	\$	124.970.809	Oficio EJO19-1790, EJCER19-1156, EJCER19-1145, EJCER19-1109, EJO19-1800, EJCER19-1147, EJCER19-1166, EJCER19-1148, EJCER19-1146, EJCER19-1156, EJO19-1948, EJCER19-1200
17/10/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el cuarto pago	1,47%	\$ 45.333.570	5,52%	\$ 45.333.570	\$	170.304.379	Oficio EJO19-2047, EJCER19-1267, EJCER19-1200, EJCER19-1231, EJCER19-1144, EJCER19-1015, EJCER19-1201, EJCER19-1232, EJCER19-1198, EJCER19-1268, EJCER19-1266, EJCER19-1250, EJCER19-1251, EJCER19-1249
23/10/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el cuarto pago	1,36%	\$ 42.129.379	6,88%	\$ 42.129.379	\$	212.433.758	Oficio EJO19-2057, concepto técnico EJCER19-1320
29/10/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el cuarto pago	0,51%	\$ 15.826.476	7,40%	\$ 15.826.476	\$	228.260.234	Oficio EJO19-2177, conceptos técnicos EJCER19-1199, EJCER19-1437, EJCER19-1443, EJCER19-1436, EJCER19-1516, EJCER19-1514, EJCER19-1428, EJCER19-1438, EJCER19-1434, EJCER19-1432

30/10/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el cuanto pago	1,06%	\$ 32.854.558	8,46%	\$ 32.854.558	\$ 261.114.792	Oficio EJO19-2216, conceptos técnicos EJCER19-1440, EJCER19-1438, EJCER19-1433, EJCER19-1447.
05/11/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el cuanto pago	0,96%	\$ 29.766.693	9,42%	\$ 29.766.693	290.881.485	Oficio EJO19-2233, conceptos técnicos EJCER19-1396, EJCER19-1442, EJCER19-1441, EJCER19-1558, EJCER19-1559, EJCER19-1557, EJCER19-1562, EJCER19-1564, EJCER19-1568, EJCER19-1567, EJCER19-1569, EJCER19-1572, EJCER19-1594, EJCER19-1595, EJCER19-1601, EJCER19-1600, EJCER19-1563, EJCER19-1430, EJCER19-1597, EJCER19-1595.
13/11/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el cuanto pago	3,88%	\$ 119.880.705	13,31%	\$ 119.880.705	410.762.190	Oficio EJO19-2288, EJCER19-1677
18/11/2019	Corresponde al pago parcial de las facturas expedidas y relacionadas en el informe de cuenta de cobro para el cuanto pago	0,22%	\$ 6.661.138	13,52%	\$ 6.661.138	417.423.328	
	Saldo Vigencia 2019 por ejecutar		\$ 2.669.050.429	13,52%	\$ 417.423.328	\$ 417.423.328	
	Saldo Total por Ejecutar		\$ 2.669.050.429				

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales		Actividades Realizadas		Soportes	
Suministro de tiquetes aéreos (En virtud del Acuerdo Marco de precios de Tiquetes Aéreos de Colombia Compra Eficiente No. CCE-853-1-AMP-2019, por el cual se establecen las condiciones uniformes a través de Suministro de Tiquetes las cuales se presta el servicio de suministro de tiquetes aéreos).				Las facturas que son objeto de pago, se relacionan en cuadro adjunto firmado por la supervisión correspondiendo a 17 tiquetes aéreos efectivamente suministrados.	
Suministrar tiquetes aéreos para el cumplimiento del Plan de Formación de la Rama Judicial 2019.	Productos a entregar	Fecha	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución
			Suministro de 17 tiquetes aéreos nacionales	18/11/2019	13,52%

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)

causas	Alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La supervisión del contrato, con base en el Oficio EJO19-2288, EJCER19-1677, expedidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y las Facturas y Soportes presentados por el contratista ofrece CUMPLIDO y AUTORIZA el pago de la suma de \$6.661.138, con cargo al registro Presupuestal de la vigencia 2019 No. 181019 del 18/07/2019, correspondiente al suministro de 17 tiquetes aéreos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato No. 81 de 2019, quedando un saldo por ejecutar de \$2.669.050.429.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A
Nombre:.	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTÁ S.A
Cargo:.	Representante Legal
Firma:.	
Supervisor	NELSON ORLANDO JIMENEZ PEÑA
Nombre:.	Director Unidad de Recursos Humanos
Cargo:.	
Firma:.	<i>Hand</i>

Original: Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal

Diana Salazar

TKT-2650330738214 3 TRANSAC: TKTT C1/KNXKMQ
 OD-BOGBOG POI-BOG DOI-31JUL19 IOI-76-61798-4
 ED-NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
 1.FERNANDEZ DE CASTRO/LAURA ESCOBAR MRS ADT

FOID: ID1136882014

/..14 1 O BOG VE 6930 E 09AUG 0515 OK E
 15K
 2 O VVC VE 6921 H 09AUG 2050 OK H
 15K
 BOG

FARE	COP	538000.00	BSR
1.00000			
EQUIV	COP	538000.00	
TAX	COP	102220.00YS	
TOTAL	COP	640220.00	

TOUR

CODE :

COMMISSION :
 /FC BOG VE VVC 224000.00 VE BOG 314000.00COP538000.00END

FP 640220.00 CASH CA#

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	BOG VVC	VE6930	E	9AUG	E	BOGB099001	BOGB09920	1634 5AUG19
◆	ISSUE TKT 2650330743069							
1	BOG VVC	VE6930	E	9AUG	O	BOGB099024	BOGB099SM	1631 5AUG19
**	REMOTE PROCESS ◆ VOID TKT 2650330743067 **** REMOTE VOID PROCESS							

1	BOG VVC	VE6930	E	9AUG	E	BOGB099001	BOGB09920	1623 5AUG19
◆	ISSUE TKT 2650330743067							
1	BOG VVC	VE6930	E	9AUG	O	BOGB099024	BOGB099SM	1622 5AUG19
**	REMOTE PROCESS ◆ VOID TKT 2650330743066 **** REMOTE VOID PROCESS							

1	BOG VVC	VE6930	E	9AUG	E	BOGB099001	BOGB09920	1613 5AUG19
◆	ISSUE TKT 2650330743066							
1	BOG VVC	VE6930	E	9AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	1713 31JUL19
2	VVC BOG	VE6921	H	9AUG	E	BOGB099001	BOGB09920	1634 5AUG19
◆	ISSUE TKT 2650330743069							

2 VVC BOG VE6921 H 9AUG O BOGB099024 BOGB099SM 1631 5AUG19
** REMOTE PROCESS ❖ VOID TKT 2650330743067 **** REMOTE VOID PROCESS

2 VVC BOG VE6921 H 9AUG E BOGB099001 BOGB09920 1623 5AUG19
❖ ISSUE TKT 2650330743067
2 VVC BOG VE6921 H 9AUG O BOGB099024 BOGB099SM 1622 5AUG19
** REMOTE PROCESS ❖ VOID TKT 2650330743066 **** REMOTE VOID PROCESS

2 VVC BOG VE6921 H 9AUG E BOGB099001 BOGB09920 1613 5AUG19
❖ ISSUE TKT 2650330743066
2 VVC BOG VE6921 H 9AUG O BOGB099001 BOGB09920 1713 31JUL19

COMMAND: WK*FCA/Y ❖OnLine /Z0012190741

TKT-2650330743069 3 TRANSAC: TKTT C1/VWGKQX
 OD-BOGBOG POI-BOG DOI-05AUG19 IOI-76-61798-4
 ED-NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
 1.ESCOBAR FERNANDEZ DE CASTRO/LAURA MRS ADT

FOID: ID1136882014

/..69 1 O BOG VE 6902 E 09AUG 0730 OK E
 15K
 2 O VVC VE 6917 H 09AUG 1940 OK H
 15K
 BOG

FARE COP 538000.00 BSR
 1.00000
 EQUIV COP 0.00
 TAX COP PD 102220.00YS 90000.00OD
 TOTAL COP 90000.00

TOUR

CODE :

COMMISSION :

/FC BOG VE VVC 224000.00 VE BOG 314000.00COP538000.00END
 /OR 2650330738214/31JUL2019BOG/I76-61798-4

FP 90000.00 CASH CA#
 0.00 EXCHANGE EX#EX2650330738214/E12

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	BOG VVC	VE6902	E	9AUG	F		KIUSYSCHK	1600 9AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
1	BOG VVC	VE6902	E	9AUG	C	BOG00VEW02	BOG00VEWC	1700 8AUG19
1	BOG VVC	VE6902	E	9AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	1634 5AUG19
2	VVC BOG	VE6915	H	9AUG	F		KIUSYSCHK	0145 10AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
2	VVC BOG	VE6915	H	9AUG	C	VVC00VE502	VVC00VERM	2256 9AUG19
2	VVC BOG	VE6915	H	9AUG	O	VVC00VE502	VVC00VERM	2255 9AUG19
2	VVC BOG	VE6917	H	9AUG	-	VVC00VE502	VVC00VERM	2245 9AUG19
2	VVC BOG	VE6917	H	9AUG	C	BOG00VEW02	BOG00VEWC	1701 8AUG19
2	VVC BOG	VE6917	H	9AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	1634 5AUG19

COMMAND: WK*FCA-0.00/90000.00XT/Y #EX ◆OnLine /Z0012213251



EJCER19-1677

Concepto Técnico

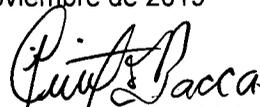
Los suscritos profesionales que conforman el comité técnico, académico y administrativo de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", del contrato de suministro No. 091 de 2019, suscrito con la firma **Aeroviajes Pacífico de Bogotá S.A.**, a través de la Orden de Compra No. 39438, cuyo objeto consiste en el suministro de pasajes aéreos para los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas y demás participantes nacionales e internacionales que se requieran para el desarrollo y ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial 2019 y en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de suministro de tiquetes aéreos CCE-853-1-AMP-2019, celebrado por Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informar que la firma contratista prestó el suministro de pasajes aéreos así:

REQUERIMIENTO PASAJES AÉREOS No. 172

PROGRAMA ACADÉMICO	4. Habilidades Humanas
SUBPROGRAMA ACADÉMICO	4.1 Habilidades Humanas
NOMBRE DEL ACTO ACADÉMICO	Curso de Formación en Habilidades Humanas
CIUDAD DE REALIZACIÓN:	Quibdó
FECHA INICIO:	martes 20 de Agosto de 2019
FECHA TERMINACIÓN	martes 20 de Agosto de 2019
RESPONSABLE DEL EVENTO (Escuela Judicial):	Claudia Julieta Vega Bacca

NOMBRE DEL PASAJERO	CARGO	RUTA			AEROLINEA	No. DE TIQUETE AÉREO	OBSERVACIONES
		SALIDA	DESTINO	REGRESO			
Pedro Hernan Perez Estrada	Formador Externo	Bogotá	Medellín		Satena	1851657757	Emitido

Dada el día 6 de noviembre de 2019


CLAUDIA JULIETA VEGA BACCA
Coordinadora Académica


LIDA CONSUELO HINCAPIÉ GUTIERREZ
Profesional Grado 33 de la División Académica


ANDREE AMAHAR AARON QUIROZ
Contratista - Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"


LUIS EDUARDO CAICEDO MALDONADO
Profesional Grado 19 de la División Administrativa
Responsable de la Ejecución Presupuestal


JOHANA ASSLEN AREVALO CAMACHO
Profesional Grado 33 de la División Administrativa

Proyectó: Andree Amahar Aaron Quiroz

ET/265-0330743041

TKTT-2650330743041

C1/IYVERW

OD-BOGUIB POI-BOG DOI-2AUG19 IOI-76617984 0 0 I/

ED-NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES

1.MALDONADO RODRIGUEZ/VICENTE ALFONSO MR ADT

FOID: ID79489678

NIT:

/.41 1 BOG VE 8940 G 19AUG 1040 OK G
UIB

15K FLOWN

FARE COP 174000.00 BSR 1.00000

EQUIV COP 174000.00

TAX COP 15900.00CO 33060.00YS

TOTAL COP 222960.00

TOUR CODE :

COMMISSION :

/FC BOG VE UIB 174000.00COP174000.00END

FOP: 222960.00 CASH

TKT-1345504246503 RCI- 1A LOC-QGWZ9P
 OD-BOGMDE SI- FCPI-0 POI-BOG DOI-21AUG19 IOI-76569824
 1.PEREZ ESTRADA/PEDRO HERNANADT ST
 1 OBOG AV9324 H 21AUG1619 OK HES00RIQ F 19AUG20SEP 1PC
 MDE

FARE R COP 511600
 TOTALTAX COP 67330
 TAXES PD
 TOTAL COP 421730A

/FC MDE AV BOG Q47000.00 66000.00AV MDE Q47000.00 351600.00COP51
 1600.00END

FE COP417600 NONREF - /C1 FULLY REFUNDABLE/ NO CHANGE FEE FARE D
 IF MAY APPLY NO ENDORSE /F NON REFUNDABLE/ CHANGES FOR A FEE A
 FO 134-9095458946BOG02AUG19/76569824/134-9095458946

FP O/CASH+/CASH
 FOR TAX/FEE DETAILS USE TWD/TAX
 SAC- 1342C0X78W7ON

> twd/tax

TOTALTAX COP 67330
 TX01 COP 67330YS

PD01 COP 32200CO PD02 COP 29870YS

PASAJE AÉREO

Núm pasaje 64109716742 Código de reserva TYY1MG Referencia 70394551 Fecha expedición 2019/08/08

INFORMACIÓN PASAJERO

Nombre del pasajero CARLOS MILTON FONSECA LUDUENA

Tipo ADT Tipo de documento A

Número de documento 14240619

INFORMACIÓN DE ITINERARIO

ORIGEN	DESTINO	FECHA	SALIDA	LLEGADA	NO VUELO	OPERADO POR	CLASE
1 SANTA MARTA - (SMR)	MEDELLIN - (MDE)	2019/08/14	17:17	18:32	8149	Fast Colombia S.A.S	J
2 MEDELLIN - (MDE)	SANTA MARTA - (SMR)	2019/08/16	08:05	09:20	6760	Fast Colombia S.A.S	L

CÁLCULO DE TARIFA

TIPO	CANTIDAD	MONEDA	OBSERVACIONES
Tarifa Viva	99,756.00	COP	SMR - MDE
Tarifa Viva	124,338.00	COP	MDE - SMR
Cargos aeroportuarios	16,300.00	COP	FCCO - Tasa Aeroportuaría Colombia
Cargos aeroportuarios	16,300.00	COP	FCCO - Tasa Aeroportuaría Colombia
Impuestos	18,954.00	COP	Sales Tax IVA - CO
Impuestos	23,624.00	COP	Sales Tax IVA - CO

CÁLCULO DE LOS SERVICIOS

TIPO	CÓDIGO	CANTIDAD	MONEDA	OBSERVACIONES
Charge	FCSEAT	11,344.00	COP	Asignacion de Asiento
Charge	FMAU	35,550.00	COP	Equipaje bodega - 20kg 1ra compra
Charge	FPAS	10,084.00	COP	Impresion de pasabordo

Charge	FCSEAT	11,344.00	COP	Asignacion de Asiento
Charge	FMAU	35,550.00	COP	Equipaje bodega - 20kg 1ra compra
Charge	FPAS	10,084.00	COP	Impresion de pasabordo
Tax	FPAS	1,916.00	COP	Sales Tax IVA - CO
Tax	FCSEAT	2,155.00	COP	Sales Tax IVA - CO
Tax	FPAS	1,916.00	COP	Sales Tax IVA - CO
Tax	FCSEAT	2,155.00	COP	Sales Tax IVA - CO
AdminFare	FCADM	12,600.00	COP	Tarifa administrativa
AdminFare	FCADM	17,850.00	COP	Tarifa administrativa
AdminFareTax	FCADM	2,394.00	COP	Sales Tax IVA - CO
AdminFareTax	FCADM	3,392.00	COP	Sales Tax IVA - CO

SOBRECARGOS

TIPO	CÓDIGO	CANTIDAD	MONEDA	OBSERVACIONES
Surcharge	FDDIRQ	8,400.00	COP	FH DOM Directo
Surcharge	FDDIRQ	8,400.00	COP	FH DOM Directo
Tax	FDDIRQ	1,596.00	COP	Sales Tax IVA - CO
Tax	FDDIRQ	1,596.00	COP	Sales Tax IVA - CO

PAGO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA
37520936	Visa	477,598.00 COP	2019/08/08

Las horas de los vuelos aparecen en horario militar. Ejemplo: si dice 04:48 quiere decir que el vuelo es en la mañana, pero si dice 16:48 es en horas de la tarde.

Una vez pagada, la reserva es no reembolsable, cambios de fecha/hora/nombre/ruta deben realizarse a más tardar 4 horas antes de la salida programada del vuelo siempre y cuando no se haya realizado web Check-in. En caso de no viajar el dinero no será reembolsado. Viva Air sólo reembolsará el dinero en los siguientes casos:

Cancelación con 24 horas después de la compra (Sólo para vuelos desde/hacia Estados Unidos): El pasajero podrá hacer la solicitud de reintegro total dentro de las primeras 24 horas corrientes a la compra, siempre y cuando el vuelo no se encuentre en los siguientes 7 días calendario al realizar la solicitud. Este tipo de reembolso solo aplica para reservas desde/hacia Estados Unidos.

Retracto: El retracto de la compra deberá ser ejercido a través de cualquier canal de atención del vendedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas corrientes siguientes a la operación de la compra. El retracto sólo podrá ser ejercido con una anterioridad igual o mayor a 8 días calendario entre el momento de su ejercicio oportuno y la fecha prevista para el inicio de la prestación del servicio para vuelos nacionales. Para vuelos internacionales, el término será igual o mayor a 15 días calendario.

Desistimiento: El pasajero podrá desistir del viaje hasta 24 horas antes del inicio del mismo, siempre y cuando el contrato de transporte origine en Colombia. El transportador podrá retener hasta un 10% del valor de la tarifa, excluyendo tasas, impuestos y tarifa administrativa. Lo anterior no aplicará cuando se trate de tarifas promocionales.

Demoras/cancelaciones: este tipo de reembolso aplica cuando por causas de nuestra aerolínea se afecta la reserva, ya sea por motivos como: cancelación, reprogramación, razones de seguridad, múltiples debitaciones o valores extras cobrados. Este reintegro puede ser parcial o total.

Vuelos Nacionales – Cargos adicionales por equipaje

El equipaje incluido para la tarifa Viva es una única pieza (artículo personal) de máximo 10 kg y 40x35x25 cm. La tarifa VivaSuper incluye equipaje en bodega de 15 kg y 158 cm lineales. La tarifa VivaMAX incluye equipaje en cabina de 12 kg y 55x35x25 cm y equipaje en bodega de 20 kg y 158 cm lineales. Otro equipaje podrá ser adquirido por el pasajero pagando el valor de los servicios adicionales ofrecidos por Viva Air de acuerdo a la siguiente información. Los precios son por trayecto y pasajero.

Equipaje en cabina (55x45x25 cm): 1) www.vivaair.com/co: \$56.250 COP para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$68.750 COP. 2) Call center: \$68.750 para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$81.250 3) Módulo: \$85.000 COP para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$97.500 COP. 4) Sala de embarque: \$110.000 para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$122.500 COP.

Primera Pieza como Equipaje en bodega (20kg y 158 cm lineales): 1) www.vivaair.com/co: \$48.000 COP para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$72.000 COP. 2) Call center: \$60.000 para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$84.000 3) Módulo: \$75.600 COP para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$99.600 COP.

Segunda Pieza de Equipaje en bodega (20kg y 158 cm lineales): 1) www.vivaair.com/co: \$60.500 COP para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$82.500 COP. 2) Call center: \$71.500 para todos los vuelos excepto desde/hacia San Andrés que es de \$93.500 3) Módulo: \$85.800 COP para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$107.800 COP.

Tercera Pieza de Equipaje en bodega (20kg y 158 cm lineales): La tercera pieza de equipaje documentado sólo puede ser comprada en el módulo de atención de Viva Air y está sujeto a disponibilidad de cupo. \$100.000 COP para todos los vuelos nacionales excepto desde/hacia San Andrés que es de \$111.000 COP.

Vuelos Internacionales – Cargos adicionales por equipaje

El equipaje incluido para la tarifa Viva es una única pieza (artículo personal) de máximo 10 kg y 40x35x25 cm. La tarifa VivaSuper incluye equipaje en bodega de 15 kg y 158 cm lineales. La tarifa VivaMAX incluye equipaje en cabina de 12 kg y 55x35x25 cm y equipaje en bodega de 20 kg y 158 cm lineales. Otro equipaje podrá ser adquirido por el pasajero pagando el valor de los servicios adicionales ofrecidos por Viva Air de acuerdo a la siguiente información. Los precios son por trayecto y pasajero.

Equipaje en cabina (55x45x25 cm): 1) www.vivaair.com/co USD 52.50. 2) Call center: USD 58.75 3) Módulo: USD 67.50. 3) Puerta de embarque: USD 80.00.

Primera Pieza de Equipaje en bodega (20kg y 158 cm lineales): 1) www.vivaair.com/co USD 44.40. 2) Call center: USD 54.40 3) Módulo: USD 58.80.

Segunda Pieza de Equipaje en bodega (20kg y 158 cm lineales): 1) www.vivaair.com/co USD 60.50. 2) Call center: USD 66.00. 3) Módulo: USD 73.70.

Tercera Pieza de Equipaje en bodega(20kg y 158 cm lineales): La tercera pieza de equipaje en bodega sólo puede ser comprada en el módulo de atención de Viva Air y está sujeto a disponibilidad de cupo. USD 85.00.

Los módulos de atención para Check-in, verificación de documentos y entrega de equipaje en bodega, están disponibles para vuelos nacionales desde 2 horas hasta 40 minutos antes de la salida programada del vuelo y para vuelos internacionales desde 3 horas hasta 60 minutos antes de la salida programada del vuelo. Los Pasajeros deben presentarse en la sala de espera a más tardar cuarenta y cinco (45) minutos antes de la salida programada del vuelo para vuelos nacionales y sesenta (60) para internacionales.

El equipaje en bodega y en general cualquier pieza que exceda los 55x45x25 cm y 12 Kg, deberá ser entregado en los módulos de atención de Viva Air antes de ir a la sala de espera dentro de los tiempos mencionados en el punto anterior.

No presentar el pase de abordar impreso en el aeropuerto tendrá un costo de \$33,000 COP para vuelos nacionales USD 24.00 para internacionales, excepto si has adquirido previamente el servicio de Check-in en aeropuerto a través de la página web o el vuelo es desde/hacia Estados Unidos.

Es responsabilidad del pasajero verificar los documentos requeridos para el viaje de acuerdo a su nacionalidad y destino.

Viva Air no transporta armas. Viva Air no transporta mascotas en vuelos internacionales. Todos los líquidos y geles deben ir en bolsas transparentes selladas y solo puedes llevar un total de 1000 ml en tu equipaje de mano, distribuidos en envases de 100 ml.

Al realizar esta reserva, has aceptado los términos y condiciones de la aerolínea. Para conocer nuestros términos y condiciones haz clic aquí. La información publicada en esta página puede cambiar sin previo aviso.

En caso de no viajar, la reserva no podrá ser modificada y el dinero pagado no será reembolsado.

Todos los servicios adicionales adquiridos y el valor correspondiente se encuentran dentro del ticket electrónico del primer pasajero, en los demás tickets encontrarás solo la información de los servicios adquiridos.

Este documento es el ticket electrónico, por lo tanto es necesario imprimir tu pase de abordar en www.vivaair.com/co

En el caso de alguna queja, Viva Air tiene dispuestos los siguientes canales de atención: [Haz clic para conocer nuestros canales de atención](#), [Haz clic para conocer nuestros canales de atención](#), o diligencia el formato en nuestros aeropuertos.



Comprometidos con su entrega
NIT: 900.828.380-3

RELACIÓN DE PASAJEROS FACTURA N° PM42715

MEDELLÍN: Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37
Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
QUIBDO: Cel: 317 490 98 97 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Ángeles
BAHÍA SOLANO Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro
NUQUÍ: Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión
www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 01:03 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 01:03 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

Tipo de Viaje	Fecha(s) y Hora de salida	Origen	Destino	Pasajero	Documento
Ida y Regreso	2019-08-14 07:45 am 2019-08-18 12:00 pm	URRAO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ SAAVEDRA	71697555
Ida y Regreso	2019-08-14 07:45 am 2019-08-18 12:00 pm	URRAO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	JAIME DE JESUS ARANGO ECHAVARRIA	79142429

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Grupo San Germán Express S.A.S. (en adelante "GSG") es una agencia de viajes*, entre cuyas actividades se encuentra la de comercializar los servicios de transporte aéreo de aerotaxi*.
- Los aerotaxis cuyos servicios comercializa GSG son operados por empresas debidamente autorizadas por la Aerocivil para ejercer su actividad RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6, pero no es GSG quien presta directamente el servicio de transporte.
- Como comercializador, GSG no es transportador y en tal sentido no se obliga en esta calidad. El contrato de transporte se celebra entre el pasajero y la empresa de aerotaxi al momento de la expedición del cupón de vuelo (pase de abordar) o de la elaboración de la lista de pasajeros del correspondiente vuelo, en el aeropuerto respectivo. La obligación de GSG como agencia de viajes se limita a la venta de cupos aéreos.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxis son no regulares, el itinerario podrá ser modificado RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6. En todo caso GSG dará aviso oportuno al pasajero de los cambios de programación que realice el aerotaxi, como empresa encargada del transporte.
- El pasajero debe presentarse en el aeropuerto de origen, por lo menos una hora y media antes del vuelo RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.20, en los módulos de atención 18 y 19 del terminal de pasajeros del aeropuerto Enrique Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, si el origen del vuelo es Quibdó, Juradó, Nuquí o Bahía Solano deberá presentarse en las oficinas del GSG que están en los aeropuertos de esas ciudades y/o llamar a los teléfonos que aparecen en la factura de venta para ser informado de la hora y lugar de salida, como se hayan determinado por el aerotaxi.
- En el aeropuerto de origen, el pasajero debe presentar sus documentos de identificación, así como la constancia de compra del cupo aéreo en GSG, de manera que se le pueda autorizar por el aerotaxi la expedición del pasabordo (o inclusión en la lista) y el embarque RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.1. De no hacerlo, se considera que el pasajero ha incumplido y le podrá ser denegado el servicio de transporte sin que por ello haya lugar a indemnización alguna en su favor.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxi son no regulares, los mismos no se programan con itinerario fijo, por lo que si el pasajero pretende hacer conexiones, será bajo su exclusiva responsabilidad.
- Como recomendación se advierte a los pasajeros que pretendan hacer conexiones, que las programen de manera que las mismas no se realicen antes de (6) seis horas contadas a partir del momento en el que de acuerdo con la programación del aerotaxi, el vuelo deba llegar al aeropuerto de conexión. Debe tenerse en cuenta que la operación en los aeropuertos Reyes Murillo (Nuqui), José Celestino Mutis (Bahía Solano), El Caraño (Quibdó) y Jurado (Jurado) es totalmente visual, por lo que la posibilidad de operar en los mismos depende exclusivamente de las condiciones meteorológicas.
- En consideración a la capacidad de las aeronaves explotadas por los aerotaxis, el pasajero tendrá derecho a 10 kg de equipaje libre permitido en bodega y 3 kg como equipaje de mano. Las medidas del equipaje de mano serán de máximo 40X35X25 cm. Si en el momento de registrar el equipaje se excede el peso o dimensiones anteriores, el pasajero deberá hacer un pago adicional RAC PARTE 3 Numerales 3.10.3.8 y 3.10.3.9. En todo caso el transporte del exceso quedará sujeto a cupo dependiendo de la capacidad de la aeronave respectiva.
- GSG no responderá por dinero, joyas, equipos de fotografías, video u óptica, computadoras y otros equipos electrónicos, artículos frágiles o perecederos, piedras preciosas, documentos negociables, valores o títulos, documentos de negocio o personales, muestras, artículos para la venta, pinturas y otras piezas de arte, antigüedades, artículos de colección, artículos únicos o irremplazables, artículos y documentos de investigación, experimentación o académicos, manuscritos, pieles, libros o publicaciones irremplazables; y objetos de valor similares que se encuentren dentro del equipaje facturado, para tu seguridad estos artículos no deben ser transportados en el equipaje facturado, deben ser llevados como equipaje de mano bajo la responsabilidad del usuario y/o aforado, declarado y entregado

como transporte de carga en nuestros puntos de venta RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.10 y 3.10.23.1 literal (t).

11. El pasajero se abstendrá de transportar mercancías peligrosas o prohibidas y se obliga a informar su contenido y a exhibirlo, en caso de que se le requiera, RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.9.1.
12. Las aeronaves en las que se cumplirá con el contrato de transporte, serán las que en cada caso determine el (los) aerotaxi (s) respectivo (s) que vaya (n) realizar el vuelo, teniendo en cuenta que son estas quienes prestan el servicio de transporte.
13. Cualquier cambio que desee hacer el pasajero acarrea penalidades y/o sobrecostos sin nunca exceder el 30% sobre la tarifa base RAC PARTE 3 Numeral 3.10.1.14.3.
14. En caso que se presenten demoras por causa de fuerza mayor o de condiciones meteorológicas adversas, permisos de llegada (flow) permisos de salida (slot), problemas para el abastecimiento de combustible en cualquiera de los aeropuertos, arreglos a las condiciones de las pistas, GSG informará a los pasajeros lo ocurrido, pero no se hace responsable por daños y perjuicios RAC PRTE 3 Numeral 3.10.2.13.1.
15. Para el transporte de pasajeros menores sin compañía de sus padres, se debe presentar una autorización firmada y debidamente autenticada ante Notaría para que el menor pueda viajar.
16. El desistimiento y retracto solo podrá ser ejercido , a través una notificación al correo **controlvuelos@gruposangerman.com** y/o una llamada al 3105333990 (Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y Sábados de 8:00 am a 1:00pm), con una anterioridad igual o mayor a cuarenta y ocho (48) horas corrientes siguientes a la operación de compra, la retención que se hace al pasajero se efectuará a favor de GSG y será equivalente a sesenta mil pesos (\$ 60.000).
17. En el caso, que llegada la fecha y hora de la ejecución del vuelo y el pasajero no se presente al mismo sin previo aviso al menos setenta y dos (72) horas antes, **no generará devolución de dinero alguno.**

Cualquier persona que realice un compra en el sitio www.gruposangerman.com, actuando libre y voluntariamente, autoriza a Grupo San Germán Express, a través del proveedor del servicio EGM Ingeniería Sin Fronteras S.A.S y/o Place to Pay para que consulte y solicite información del comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a terceros, incluso en países de la misma naturaleza en las centrales de riesgo, generándose una huella de consulta.

FACTURA DE VENTA N° PM42715



MEDELLÍN: Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37
 Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
 QUIBDÓ: Cel: 317 490 98 87 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Angeles
 BAHÍA SOLANO Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro
 NUQUI: Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión
 www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 01:03 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 01:03 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TASA AEROPORTUARIA UNITARIA	VALOR TOTAL
2	Cupo Aéreo URRAO (URR) - MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) / 2019-08-14	\$ 98.151,00	\$ 18.649,00	\$ 6.100,00	\$ 245.800,00
2	Cupo Aéreo MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) - URRAO (URR) / 2019-08-16	\$ 85.86,00	\$ 16.334,00	\$ 20.600,00	\$ 245.800,00

COPIA

La presente factura de venta tiene la calidad de título valor y prestará mérito ejecutivo conforme a la ley 1231 del 16 de julio de 2008

FIRMA DEL EMISOR	FIRMA DE QUIEN ACEPTA LA FACTURA	DESCUENTO	\$ 0,00
		SUBTOTAL	\$ 421.634,00
		IVA	\$ 69.966,00
		RETENCIÓN	\$ 0,00
		TOTAL A PAGAR	\$ 491.600,00

Resolución de la DIAN No. 18762005969108 del 05 de diciembre de 2017 - Prefijo PM del No 9786 al No 50000 Habilita

COPIA



Comprometidos con su entrega
NIT: 900.828.380-3

RELACIÓN DE PASAJEROS FACTURA N° PM42715

MEDELLÍN: Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37
Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
QUIBDÓ: Cel: 317 490 98 97 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Ángeles
BAHÍA SOLANO Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro
NUQUÍ: Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión
www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 01:03 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 01:03 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

Tipo de Viaje	Fecha(s) y Hora de salida	Origen	Destino	Pasajero	Documento
Ida y Regreso	2019-08-14 07:45 am 2019-08-18 12:00 pm	URRAO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ SAAVEDRA	71697555
Ida y Regreso	2019-08-14 07:45 am 2019-08-18 12:00 pm	URRAO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	JAIME DE JESUS ARANGO ECHAVARRIA	79142429

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Grupo San Germán Express S.A.S. (en adelante "GSG") es una agencia de viajes*, entre cuyas actividades se encuentra la de comercializar los servicios de transporte aéreo de aerotaxi*.
- Los aerotaxis cuyos servicios comercializa GSG son operados por empresas debidamente autorizadas por la Aerocivil para ejercer su actividad RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6, pero no es GSG quien presta directamente el servicio de transporte.
- Como comercializador, GSG no es transportador y en tal sentido no se obliga en esta calidad. El contrato de transporte se celebra entre el pasajero y la empresa de aerotaxi al momento de la expedición del cupón de vuelo (pase de abordar) o de la elaboración de la lista de pasajeros del correspondiente vuelo, en el aeropuerto respectivo. La obligación de GSG como agencia de viajes se limita a la venta de cupos aéreos.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxis son no regulares, el itinerario podrá ser modificado RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6. En todo caso GSG dará aviso oportuno al pasajero de los cambios de programación que realice el aerotaxi, como empresa encargada del transporte.
- El pasajero debe presentarse en el aeropuerto de origen, por lo menos una hora y media antes del vuelo RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.20, en los módulos de atención 18 y 19 del terminal de pasajeros del aeropuerto Enrique Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, si el origen del vuelo es Quibdó, Juradó, Nuquí o Bahía Solano deberá presentarse en las oficinas del GSG que están en los aeropuertos de esas ciudades y/o llamar a los teléfonos que aparecen en la factura de venta para ser informado de la hora y lugar de salida, como se hayan determinado por el aerotaxi.
- En el aeropuerto de origen, el pasajero debe presentar sus documentos de identificación, así como la constancia de compra del cupo aéreo en GSG, de manera que se le pueda autorizar por el aerotaxi la expedición del pasabordo (o inclusión en la lista) y el embarque RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.1. De no hacerlo, se considera que el pasajero ha incumplido y le podrá ser denegado el servicio de transporte sin que por ello haya lugar a indemnización alguna en su favor.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxi son no regulares, los mismos no se programan con itinerario fijo, por lo que si el pasajero pretende hacer conexiones, será bajo su exclusiva responsabilidad.
- Como recomendación se advierte a los pasajeros que pretendan hacer conexiones, que las programen de manera que las mismas no se realicen antes de (6) seis horas contadas a partir del momento en el que de acuerdo con la programación del aerotaxi, el vuelo deba llegar al aeropuerto de conexión. Debe tenerse en cuenta que la operación en los aeropuertos Reyes Murillo (Nuqui), José Celestino Mutis (Bahía Solano), El Caraño (Quibdó) y Jurado (Jurado) es totalmente visual, por lo que la posibilidad de operar en los mismos depende exclusivamente de las condiciones meteorológicas.
- En consideración a la capacidad de las aeronaves explotadas por los aerotaxis, el pasajero tendrá derecho a 10 kg de equipaje libre permitido en bodega y 3 kg como equipaje de mano. Las medidas del equipaje de mano serán de máximo 40X35X25 cm. Si en el momento de registrar el equipaje se excede el peso o dimensiones anteriores, el pasajero deberá hacer un pago adicional RAC PARTE 3 Numerales 3.10.3.8 y 3.10.3.9. En todo caso el transporte del exceso quedará sujeto a cupo dependiendo de la capacidad de la aeronave respectiva.
- GSG no responderá por dinero, joyas, equipos de fotografías, video u óptica, computadoras y otros equipos electrónicos, artículos frágiles o perecederos, piedras preciosas, documentos negociables, valores o títulos, documentos de negocio o personales, muestras, artículos para la venta, pinturas y otras piezas de arte, antigüedades, artículos de colección, artículos únicos o irremplazables, artículos y documentos de investigación, experimentación o académicos, manuscritos, pieles, libros o publicaciones irremplazables; y objetos de valor similares que se encuentren dentro del equipaje facturado, para tu seguridad estos artículos no deben ser transportados en el equipaje facturado, deben ser llevados como equipaje de mano bajo la responsabilidad del usuario y/o aforado, declarado y entregado

como transporte de carga en nuestros puntos de venta RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.10 y 3.10.23.1 literal (t).

11. El pasajero se abstendrá de transportar mercancías peligrosas o prohibidas y se obliga a informar su contenido y a exhibirlo, en caso de que se le requiera, RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.9.1.
12. Las aeronaves en las que se cumplirá con el contrato de transporte, serán las que en cada caso determine el (los) aerotaxi (s) respectivo (s) que vaya (n) realizar el vuelo, teniendo en cuenta que son estas quienes prestan el servicio de transporte.
13. Cualquier cambio que desee hacer el pasajero acarrea penalidades y/o sobrecostos sin nunca exceder el 30% sobre la tarifa base RAC PARTE 3 Numeral 3.10.1.14.3.
14. En caso que se presenten demoras por causa de fuerza mayor o de condiciones meteorológicas adversas, permisos de llegada (flow) permisos de salida (slot), problemas para el abastecimiento de combustible en cualquiera de los aeropuertos, arreglos a las condiciones de las pistas, GSG informará a los pasajeros lo ocurrido, pero no se hace responsable por daños y perjuicios RAC PRTE 3 Numeral 3.10.2.13.1.
15. Para el transporte de pasajeros menores sin compañía de sus padres, se debe presentar una autorización firmada y debidamente autenticada ante Notaria para que el menor pueda viajar.
16. El desistimiento y retracto solo podrá ser ejercido , a través una notificación al correo **controlvuelos@gruposangerman.com** y/o una llamada al 3105333990 (Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y Sábados de 8:00 am a 1:00pm), con una anterioridad igual o mayor a cuarenta y ocho (48) horas corrientes siguientes a la operación de compra, la retención que se hace al pasajero se efectuará a favor de GSG y será equivalente a sesenta mil pesos (\$ 60.000).
17. En el caso, que llegada la fecha y hora de la ejecución del vuelo y el pasajero no se presente al mismo sin previo aviso al menos setenta y dos (72) horas antes, **no generará devolución de dinero alguno.**

Cualquier persona que realice un compra en el sitio www.gruposangerman.com, actuando libre y voluntariamente, autoriza a Grupo San Germán Express, a través del proveedor del servicio EGM Ingeniería Sin Fronteras S.A.S y/o Place to Pay para que consulte y solicite información del comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a terceros, incluso en países de la misma naturaleza en las centrales de riesgo, generándose una huella de consulta.



MEDELLÍN:
 QUIBDÓ:
 BAHÍA SOLANO
 NUQUI:

FACTURA DE VENTA N° PM42715

Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37
 Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
 Cel: 317 490 98 87 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Ángeles
 Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro
 Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión
 www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 01:03 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 01:03 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TASA AEROPORTUARIA UNITARIA	VALOR TOTAL
2	Cupo Aéreo URRAO (URR) - MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) / 2019-08-14	\$ 98.151,00	\$ 18.649,00	\$ 6.100,00	\$ 245.800,00
2	Cupo Aéreo MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) - URRAO (URR) / 2019-08-16	\$ 85.100,00	\$ 16.334,00	\$ 20.600,00	\$ 245.800,00

COPIA

La presente factura de venta tiene la calidad de título valor y prestará mérito ejecutivo conforme a la ley 1231 del 16 de julio de 2008

FIRMA DEL EMISOR	FIRMA DE QUIEN ACEPTA LA FACTURA	DESCUENTO	\$ 0,00
		SUBTOTAL	\$ 421.634,00
		IVA	\$ 69.966,00
		RETENCIÓN	\$ 0,00
		TOTAL A PAGAR	\$ 491.600,00

Resolución de la DIAN No. 18762005969108 del 05 de diciembre de 2017 - Prefijo PM del No 9786 al No 50000 Habilita

COPIA



Comprometidos con su entrega
NIT: 900.828.380-3

RELACIÓN DE PASAJEROS FACTURA N° PM42763

MEDELLÍN: Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37
Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
QUIBDO: Cel: 317 490 98 97 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Ángeles
BAHÍA SOLANO Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro
NUQUÍ: Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión
www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 03:37 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 03:37 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

Tipo de Viaje	Fecha(s) y Hora de salida	Origen	Destino	Pasajero	Documento
Ida y Regreso	2019-08-14 09:00 am 2019-08-18 10:00 am	BAHIA SOLANO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	MARCOS BEJARANO	79297665
Ida y Regreso	2019-08-14 09:00 am 2019-08-18 10:00 am	BAHIA SOLANO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	ISABEL CRISTINA VIVAS	35604021

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Grupo San Germán Express S.A.S. (en adelante "GSG") es una agencia de viajes*, entre cuyas actividades se encuentra la de comercializar los servicios de transporte aéreo de aerotaxi*.
- Los aerotaxis cuyos servicios comercializa GSG son operados por empresas debidamente autorizadas por la Aerocivil para ejercer su actividad RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6, pero no es GSG quien presta directamente el servicio de transporte.
- Como comercializador, GSG no es transportador y en tal sentido no se obliga en esta calidad. El contrato de transporte se celebra entre el pasajero y la empresa de aerotaxi al momento de la expedición del cupón de vuelo (pase de abordar) o de la elaboración de la lista de pasajeros del correspondiente vuelo, en el aeropuerto respectivo. La obligación de GSG como agencia de viajes se limita a la venta de cupos aéreos.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxis son no regulares, el itinerario podrá ser modificado RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6. En todo caso GSG dará aviso oportuno al pasajero de los cambios de programación que realice el aerotaxi, como empresa encargada del transporte.
- El pasajero debe presentarse en el aeropuerto de origen, por lo menos una hora y media antes del vuelo RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.20, en los módulos de atención 18 y 19 del terminal de pasajeros del aeropuerto Enrique Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, si el origen del vuelo es Quibdó, Juradó, Nuquí o Bahía Solano deberá presentarse en las oficinas del GSG que están en los aeropuertos de esas ciudades y/o llamar a los teléfonos que aparecen en la factura de venta para ser informado de la hora y lugar de salida, como se hayan determinado por el aerotaxi.
- En el aeropuerto de origen, el pasajero debe presentar sus documentos de identificación, así como la constancia de compra del cupo aéreo en GSG, de manera que se le pueda autorizar por el aerotaxi la expedición del pasabordo (o inclusión en la lista) y el embarque RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.1. De no hacerlo, se considera que el pasajero ha incumplido y le podrá ser denegado el servicio de transporte sin que por ello haya lugar a indemnización alguna en su favor.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxi son no regulares, los mismos no se programan con itinerario fijo, por lo que si el pasajero pretende hacer conexiones, será bajo su exclusiva responsabilidad.
- Como recomendación se advierte a los pasajeros que pretendan hacer conexiones, que las programen de manera que las mismas no se realicen antes de (6) seis horas contadas a partir del momento en el que de acuerdo con la programación del aerotaxi, el vuelo deba llegar al aeropuerto de conexión. Debe tenerse en cuenta que la operación en los aeropuertos Reyes Murillo (Nuqui), José Celestino Mutis (Bahía Solano), El Caraño (Quibdó) y Jurado (Jurado) es totalmente visual, por lo que la posibilidad de operar en los mismos depende exclusivamente de las condiciones meteorológicas.
- En consideración a la capacidad de las aeronaves explotadas por los aerotaxis, el pasajero tendrá derecho a 10 kg de equipaje libre permitido en bodega y 3 kg como equipaje de mano. Las medidas del equipaje de mano serán de máximo 40X35X25 cm. Si en el momento de registrar el equipaje se excede el peso o dimensiones anteriores, el pasajero deberá hacer un pago adicional RAC PARTE 3 Numerales 3.10.3.8 y 3.10.3.9. En todo caso el transporte del exceso quedará sujeto a cupo dependiendo de la capacidad de la aeronave respectiva.
- GSG no responderá por dinero, joyas, equipos de fotografías, video u óptica, computadoras y otros equipos electrónicos, artículos frágiles o perecederos, piedras preciosas, documentos negociables, valores o títulos, documentos de negocio o personales, muestras, artículos para la venta, pinturas y otras piezas de arte, antigüedades, artículos de colección, artículos únicos o irremplazables, artículos y documentos de investigación, experimentación o académicos, manuscritos, pieles, libros o publicaciones irremplazables; y objetos de valor similares que se encuentren dentro del equipaje facturado, para tu seguridad estos artículos no deben ser transportados en el equipaje facturado, deben ser llevados como equipaje de mano bajo la responsabilidad del usuario y/o aforado, declarado y entregado

como transporte de carga en nuestros puntos de venta RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.10 y 3.10.23.1 literal (t).

11. El pasajero se abstendrá de transportar mercancías peligrosas o prohibidas y se obliga a informar su contenido y a exhibirlo, en caso de que se le requiera, RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.9.1.
12. Las aeronaves en las que se cumplirá con el contrato de transporte, serán las que en cada caso determine el (los) aerotaxi (s) respectivo (s) que vaya (n) realizar el vuelo, teniendo en cuenta que son estas quienes prestan el servicio de transporte.
13. Cualquier cambio que desee hacer el pasajero acarrea penalidades y/o sobrecostos sin nunca exceder el 30% sobre la tarifa base RAC PARTE 3 Numeral 3.10.1.14.3.
14. En caso que se presenten demoras por causa de fuerza mayor o de condiciones meteorológicas adversas, permisos de llegada (flow) permisos de salida (slot), problemas para el abastecimiento de combustible en cualquiera de los aeropuertos, arreglos a las condiciones de las pistas, GSG informará a los pasajeros lo ocurrido, pero no se hace responsable por daños y perjuicios RAC PRTE 3 Numeral 3.10.2.13.1.
15. Para el transporte de pasajeros menores sin compañía de sus padres, se debe presentar una autorización firmada y debidamente autenticada ante Notaría para que el menor pueda viajar.
16. El desistimiento y retracto solo podrá ser ejercido , a través una notificación al correo **controlvuelos@gruposangerman.com** y/o una llamada al 3105333990 (Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y Sábados de 8:00 am a 1:00pm), con una anterioridad igual o mayor a cuarenta y ocho (48) horas corrientes siguientes a la operación de compra, la retención que se hace al pasajero se efectuará a favor de GSG y será equivalente a sesenta mil pesos (\$ 60.000).
17. En el caso, que llegada la fecha y hora de la ejecución del vuelo y el pasajero no se presente al mismo sin previo aviso al menos setenta y dos (72) horas antes, **no generará devolución de dinero alguno.**

Cualquier persona que realice un compra en el sitio www.gruposangerman.com, actuando libre y voluntariamente, autoriza a Grupo San Germán Express, a través del proveedor del servicio EGM Ingeniería Sin Fronteras S.A.S y/o Place to Pay para que consulte y solicite información del comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a terceros, incluso en países de la misma naturaleza en las centrales de riesgo, generándose una huella de consulta.

FACTURA DE VENTA N° PM42763

Comprometidos con su entrega
NIT: 900 828.380-3 Regimen Común

MEDELLÍN:

QUIBDÓ:

BAHÍA SOLANO

NUQUI:

www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37

Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera

Cel: 317 490 98 87 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Ángeles

Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro

Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 03:37 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 03:37 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TASA AEROPORTUARIA UNITARIA	VALOR TOTAL
2	Cupo Aéreo BAHIA SOLANO (BSC) - MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) / 2019-08-14	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 540.000,00
2	Cupo Aéreo MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) - BAHIA SOLANO (BSC) / 2019-08-18	\$ 279.400,00	\$ 0,00	\$ 20.600,00	\$ 600.000,00

La presente factura de venta tiene la calidad de titulo valor y prestará mérito ejecutivo conforme a la ley 1231 del 16 de julio de 2008

FIRMA DEL EMISOR	FIRMA DE QUIEN ACEPTA LA FACTURA	DESCUENTO	\$ 0,00
		SUBTOTAL	\$ 1.140.000,00
		IVA	\$ 0,00
		RETENCIÓN	\$ 0,00
		TOTAL A PAGAR	\$ 1.140.000,00

Resolución de la DIAN No. 18762005969108 del 05 de diciembre de 2017 - Prefijo PM del No 9786 al No 50000 Habilita

ORIGINAL



Comprometidos con su entrega
NIT: 900.828.380-3

RELACIÓN DE PASAJEROS FACTURA N° PM42763

MEDELLÍN: Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37
Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera
QUIBDO: Cel: 317 490 98 97 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Ángeles
BAHÍA SOLANO Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro
NUQUÍ: Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión
www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 03:37 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 03:37 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

Tipo de Viaje	Fecha(s) y Hora de salida	Origen	Destino	Pasajero	Documento
Ida y Regreso	2019-08-14 09:00 am 2019-08-18 10:00 am	BAHIA SOLANO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	MARCOS BEJARANO	79297665
Ida y Regreso	2019-08-14 09:00 am 2019-08-18 10:00 am	BAHIA SOLANO	MEDELLIN, OLAYA HERRERA	ISABEL CRISTINA VIVAS	35604021

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Grupo San Germán Express S.A.S. (en adelante "GSG") es una agencia de viajes*, entre cuyas actividades se encuentra la de comercializar los servicios de transporte aéreo de aerotaxi*.
- Los aerotaxis cuyos servicios comercializa GSG son operados por empresas debidamente autorizadas por la Aerocivil para ejercer su actividad RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6, pero no es GSG quien presta directamente el servicio de transporte.
- Como comercializador, GSG no es transportador y en tal sentido no se obliga en esta calidad. El contrato de transporte se celebra entre el pasajero y la empresa de aerotaxi al momento de la expedición del cupón de vuelo (pase de abordar) o de la elaboración de la lista de pasajeros del correspondiente vuelo, en el aeropuerto respectivo. La obligación de GSG como agencia de viajes se limita a la venta de cupos aéreos.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxis son no regulares, el itinerario podrá ser modificado RAC PARTE 3 Numeral 3.6.3.3.1.6. En todo caso GSG dará aviso oportuno al pasajero de los cambios de programación que realice el aerotaxi, como empresa encargada del transporte.
- El pasajero debe presentarse en el aeropuerto de origen, por lo menos una hora y media antes del vuelo RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.20, en los módulos de atención 18 y 19 del terminal de pasajeros del aeropuerto Enrique Olaya Herrera de la ciudad de Medellín, si el origen del vuelo es Quibdó, Juradó, Nuquí o Bahía Solano deberá presentarse en las oficinas del GSG que están en los aeropuertos de esas ciudades y/o llamar a los teléfonos que aparecen en la factura de venta para ser informado de la hora y lugar de salida, como se hayan determinado por el aerotaxi.
- En el aeropuerto de origen, el pasajero debe presentar sus documentos de identificación, así como la constancia de compra del cupo aéreo en GSG, de manera que se le pueda autorizar por el aerotaxi la expedición del pasabordo (o inclusión en la lista) y el embarque RAC PARTE 3 Numeral 3.10.2.1. De no hacerlo, se considera que el pasajero ha incumplido y le podrá ser denegado el servicio de transporte sin que por ello haya lugar a indemnización alguna en su favor.
- Teniendo en cuenta que los servicios de aerotaxi son no regulares, los mismos no se programan con itinerario fijo, por lo que si el pasajero pretende hacer conexiones, será bajo su exclusiva responsabilidad.
- Como recomendación se advierte a los pasajeros que pretendan hacer conexiones, que las programen de manera que las mismas no se realicen antes de (6) seis horas contadas a partir del momento en el que de acuerdo con la programación del aerotaxi, el vuelo deba llegar al aeropuerto de conexión. Debe tenerse en cuenta que la operación en los aeropuertos Reyes Murillo (Nuqui), José Celestino Mutis (Bahía Solano), El Caraño (Quibdó) y Jurado (Jurado) es totalmente visual, por lo que la posibilidad de operar en los mismos depende exclusivamente de las condiciones meteorológicas.
- En consideración a la capacidad de las aeronaves explotadas por los aerotaxis, el pasajero tendrá derecho a 10 kg de equipaje libre permitido en bodega y 3 kg como equipaje de mano. Las medidas del equipaje de mano serán de máximo 40X35X25 cm. Si en el momento de registrar el equipaje se excede el peso o dimensiones anteriores, el pasajero deberá hacer un pago adicional RAC PARTE 3 Números 3.10.3.8 y 3.10.3.9. En todo caso el transporte del exceso quedará sujeto a cupo dependiendo de la capacidad de la aeronave respectiva.
- GSG no responderá por dinero, joyas, equipos de fotografías, video u óptica, computadoras y otros equipos electrónicos, artículos frágiles o perecederos, piedras preciosas, documentos negociables, valores o títulos, documentos de negocio o personales, muestras, artículos para la venta, pinturas y otras piezas de arte, antigüedades, artículos de colección, artículos únicos o irremplazables, artículos y documentos de investigación, experimentación o académicos, manuscritos, pieles, libros o publicaciones irremplazables; y objetos de valor similares que se encuentren dentro del equipaje facturado, para tu seguridad estos artículos no deben ser transportados en el equipaje facturado, deben ser llevados como equipaje de mano bajo la responsabilidad del usuario y/o aforado, declarado y entregado

como transporte de carga en nuestros puntos de venta RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.10 y 3.10.23.1 literal (t).

11. El pasajero se abstendrá de transportar mercancías peligrosas o prohibidas y se obliga a informar su contenido y a exhibirlo, en caso de que se le requiera, RAC PARTE 3 Numeral 3.10.3.9.1.
12. Las aeronaves en las que se cumplirá con el contrato de transporte, serán las que en cada caso determine el (los) aerotaxi (s) respectivo (s) que vaya (n) realizar el vuelo, teniendo en cuenta que son estas quienes prestan el servicio de transporte.
13. Cualquier cambio que desee hacer el pasajero acarrea penalidades y/o sobrecostos sin nunca exceder el 30% sobre la tarifa base RAC PARTE 3 Numeral 3.10.1.14.3.
14. En caso que se presenten demoras por causa de fuerza mayor o de condiciones meteorológicas adversas, permisos de llegada (flow) permisos de salida (slot), problemas para el abastecimiento de combustible en cualquiera de los aeropuertos, arreglos a las condiciones de las pistas, GSG informará a los pasajeros lo ocurrido, pero no se hace responsable por daños y perjuicios RAC PRTE 3 Numeral 3.10.2.13.1.
15. Para el transporte de pasajeros menores sin compañía de sus padres, se debe presentar una autorización firmada y debidamente autenticada ante Notaría para que el menor pueda viajar.
16. El desistimiento y retracto solo podrá ser ejercido , a través una notificación al correo **controlvuelos@gruposangerman.com** y/o una llamada al 3105333990 (Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y Sábados de 8:00 am a 1:00pm), con una anterioridad igual o mayor a cuarenta y ocho (48) horas corrientes siguientes a la operación de compra, la retención que se hace al pasajero se efectuará a favor de GSG y será equivalente a sesenta mil pesos (\$ 60.000).
17. En el caso, que llegada la fecha y hora de la ejecución del vuelo y el pasajero no se presente al mismo sin previo aviso al menos setenta y dos (72) horas antes, **no generará devolución de dinero alguno.**

Cualquier persona que realice un compra en el sitio www.gruposangerman.com, actuando libre y voluntariamente, autoriza a Grupo San Germán Express, a través del proveedor del servicio EGM Ingeniería Sin Fronteras S.A.S y/o Place to Pay para que consulte y solicite información del comportamiento crediticio, financiero, comercial y de servicios a terceros, incluso en países de la misma naturaleza en las centrales de riesgo, generándose una huella de consulta.



Comprometidos con su entrega
NIT: 900.828.380-3 Regimen Común

MEDELLÍN:

QUIBDÓ:
BAHÍA SOLANO
NUQUI:

www.gruposangerman.com / carga@gruposangerman.com / servicioalcliente@gruposangerman.com / pasajeros@gruposangerman.com

FACTURA DE VENTA N° PM42763

Carga: 315 395 52 72 / Cupos: 315 302 35 90 / Cupos Empresas: 315 641 55 37

Cra 65G #14-71 / Zona de Carga Aeropuerto Enrique Olaya Herrera

Cel: 317 490 98 87 / Cra 23 # 28A-10 / Barrio Los Angeles

Cel: 320 697 21 77 / Barrio Fillo Castro

Cel: 311 685 34 34 / Barrio La Unión

Cliente	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SA	Fecha de Factura	2019-08-08 03:37 pm
Identificación	860059038	Fecha de Vencimiento	2019-08-08 03:37 pm
Teléfono	7426777	Vendedor	Ventas Online
Dirección	CARRERA 13 N 77A-80	Forma de pago	Contado
Ciudad		Sucursal	Pasajeros Medellín

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	TASA AEROPORTUARIA UNITARIA	VALOR TOTAL
2	Cupo Aéreo BAHÍA SOLANO (BSC) - MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) / 2019-08-14	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 540.000,00
2	Cupo Aéreo MEDELLIN, OLAYA HERRERA (EOH) - BAHIA SOLANO (BSC) / 2019-08-18	\$ 279.400,00	\$ 0,00	\$ 20.600,00	\$ 600.000,00

La presente factura de venta tiene la calidad de título valor y prestará mérito ejecutivo conforme a la ley 1231 del 16 de julio de 2008

FIRMA DEL EMISOR	FIRMA DE QUIEN ACEPTA LA FACTURA	DESCUENTO	\$ 0,00
		SUBTOTAL	\$ 1.140.000,00
		IVA	\$ 0,00
		RETENCIÓN	\$ 0,00
		TOTAL A PAGAR	\$ 1.140.000,00

Resolución de la DIAN No. 18762005969108 del 05 de diciembre de 2017 - Prefijo PM del No 9786 al No 50000 Habilita

ORIGINAL

TKT-192461314741 3 TRANSAC: TKTT C1/BNNJQD
 OD-EOHBOG POI-BOG DOI-02AUG19 IOI-76-61798-4
 ED-NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE. CONSULTA LAS CONDICIONES Y
 RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
 1.AGUDELO PARRA/RUBEN DARIO MR ADT

FOID: ID1077423755

/..41 1 O EOH 9R 8619 I 09AUG 1723 OK ILOWEST
 15K
 BOG

FARE	COP	221900.00		BSR
1.00000				
EQUIV	COP	221900.00		
TAX	COP	20600.00CO	42160.00YS	
TOTAL	COP	284660.00		

TOUR

CODE :

COMMISSION :
 /FC MDE 9R BOG 221900.00COP221900.00END

FP 284660.00 CASH CA#

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	EOH BOG	9R8619	I	9AUG	F		KIUSYSCHK	2341 9AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
1	EOH BOG	9R8619	I	9AUG	C	EOH009R21W	EOH009RJM	1843 9AUG19
1	EOH BOG	9R8619	I	9AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	1739 2AUG19

COMMAND: WK*FCA*S2/Y ◆OnLine /Z0012203702

TKT-2650330743021 3 TRANSAC: TKTT C1/CUOMUT
 OD-UIBUIB POI-BOG DOI-02AUG19 IOI-76-61798-4
 ED-NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
 1.MORENO PALOMEQUE/ALEX EMIR MR ADT

FOID: ID1116237938

/...21 1 O UIB VE 8959 B 07AUG 1630 OK B
 15K
 2 O EOH VE 8962 N 09AUG 1705 OK N
 15K
 UIB

FARE	COP	284000.00		BSR
1.00000				
EQUIV	COP	284000.00		
TAX	COP	36900.00CO	53960.00YS	
TOTAL	COP	374860.00		

TOUR

CODE :

COMMISSION :
 /FC UIB VE MDE 177000.00 VE UIB 107000.00COP284000.00END

FP 374860.00 CASH CA#

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	UIB EOH	VE8959 B	7AUG	F			KIUSYSCHK	2145 7AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
1	UIB EOH	VE8959 B	7AUG	C	BOG00VEW02	BOG00VEWC		1727 6AUG19
1	UIB EOH	VE8959 B	7AUG	O	BOGB099001	BOGB09920		1745 2AUG19
2	EOH UIB	VE8962 N	9AUG	F			KIUSYSCHK	2331 9AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
2	EOH UIB	VE8962 N	9AUG	C	EOH00VE504	EOH00VEMV		2006 9AUG19
2	EOH UIB	VE8962 N	9AUG	O	BOGB099001	BOGB09920		1745 2AUG19

COMMAND: WK*FCA/Y ◆OnLine /Z0012203746

TKT-2650330743023 3 TRANSAC: TKTT C1/CUOMUT
 OD-UIBUIB POI-BOG DOI-02AUG19 IOI-76-61798-4
 ED-NON END/NON REF/PENALTY APPLY FOR CHANGES
 1.MORENO LLOREDA/ALIX DEL MAR MRS ADT

FOID: ID35892623

/...23 1 O UIB VE 8959 B 07AUG 1630 OK B
 15K
 2 O EOH VE 8962 N 09AUG 1705 OK N
 15K
 UIB

FARE	COP	284000.00		BSR
1.00000				
EQUIV	COP	284000.00		
TAX	COP	36900.00CO	53960.00YS	
TOTAL	COP	374860.00		

TOUR

CODE :

COMMISSION :
 /FC UIB VE MDE 177000.00 VE UIB 107000.00COP284000.00END

FP 374860.00 CASH CA#

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	UIB EOH	VE8959	B	7AUG	F		KIUSYSCHK	2145 7AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
1	UIB EOH	VE8959	B	7AUG	C	BOG00VEW02	BOG00VEWC	1727 6AUG19
1	UIB EOH	VE8959	B	7AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	1745 2AUG19
2	EOH UIB	VE8962	N	9AUG	F		KIUSYSCHK	2331 9AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
2	EOH UIB	VE8962	N	9AUG	C	EOH00VE504	EOH00VEMV	1904 9AUG19
2	EOH UIB	VE8962	N	9AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	1745 2AUG19

COMMAND: WK*FCA/Y ◆OnLine /Z0012203746

TKT-192461314775 3 TRANSAC: TKTT C1/HCHRTR
OD-BOGUIB POI-BOG DOI-05AUG19 IOI-76-61798-4
ED-NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE. CONSULTA LAS CONDICIONES Y
RESTRICCIONES DE TU COMPRA.

1.CARVAJAL BASTO/STELLA JEANNETTE MRS ADT

FOID: ID41694820

/..75 1 O BOG 9R 8724 P 12AUG 0535 OK PBASIC
20K

UIB

FARE	COP	207000.00		BSR
1.00000				
EQUIV	COP	207000.00		
TAX	COP	15900.00CO	39330.00YS	
TOTAL	COP	262230.00		

TOUR

CODE :

COMMISSION :
/FC BOG 9R UIB 207000.00COP207000.00END

FP 262230.00 CASH CA#

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	BOG UIB	9R8724	P	12AUG	F		KIUSYSCHK	1624 12AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
1	BOG UIB	9R8724	P	12AUG	C	BOG009RW03	BOG009RWC	1424 11AUG19
1	BOG UIB	9R8724	P	12AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	2000 5AUG19

COMMAND: WK*FCA*S1/Y ◆OnLine /Z0012214962

TKT-192461314787 3 TRANSAC: TKTT C1/DCJFWT
 OD-BOGUIB POI-BOG DOI-05AUG19 IOI-76-61798-4
 ED-NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE. CONSULTA LAS CONDICIONES Y
 RESTRICCIONES DE TU COMPRA.

1.VERA MORENO/ANGELICA MARIA MRS ADT

FOID: ID52783377

/..87 1 O BOG 9R 8724 L 11AUG 1343 OK LECONO
 20K

UIB

FARE	COP	222000.00		BSR
1.00000				
EQUIV	COP	222000.00		
TAX	COP	15900.00CO	42180.00YS	
TOTAL	COP	280080.00		

TOUR

CODE :

COMMISSION :
 /FC BOG 9R UIB 222000.00COP222000.00END

FP 280080.00 CASH CA#

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	BOG UIB	9R8724	L	11AUG	F		KIUSYSCHK	2327 11AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
1	BOG UIB	9R8724	L	11AUG	C	BOG009R50U	BOG009RGL	1723 11AUG19
1	BOG UIB	9R8724	L	11AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	2249 5AUG19

COMMAND: WK*FCA*S1/Y ◆OnLine /Z0012216821

TKT-192461314786 3 TRANSAC: TKTT C1/DCJFWT
 OD-BOGUIB POI-BOG DOI-05AUG19 IOI-76-61798-4
 ED-NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE. CONSULTA LAS CONDICIONES Y
 RESTRICCIONES DE TU COMPRA.
 1.PARRAGA APONTE/OLGA ZORAIDA MRS ADT

FOID: ID52107590

/..86 1 O BOG 9R 8724 L 11AUG 1343 OK LECONO
 20K

UIB

FARE	COP	222000.00		BSR
1.00000				
EQUIV	COP	222000.00		
TAX	COP	15900.00CO	42180.00YS	
TOTAL	COP	280080.00		

TOUR

CODE :

COMMISSION :
 /FC BOG 9R UIB 222000.00COP222000.00END

FP 280080.00 CASH CA#

Document Status History

CPN	FRM/TO	FLT	CL	DATE	ST	DEVICE	SIGN	TIME/DATE
OBSERVATION								
1	BOG	UIB	9R8724	L 11AUG	F		KIUSYSCHK	2327 11AUG19
◆	KIU CHECK-IN							
1	BOG	UIB	9R8724	L 11AUG	C	BOG009RW03	BOG009RWC	1938 10AUG19
1	BOG	UIB	9R8724	L 11AUG	O	BOGB099001	BOGB09920	2249 5AUG19

COMMAND: WK*FCA*S1/Y ◆OnLine /Z0012216821

ET/019-2461314777 ✓

TKTT-0192461314777 ✓

C1/OTXVCP

OD-EOHUIB POI-BOG DOI-5AUG19 IOI-76617984 0 0 I/

ED-NO PERMITE CAMBIO DE NOMBRE. CONSULTA LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE TU COMPRA.

1.CANO DIOSA/CARLOS MARIO MR ✓ ADT

FOID: ID70108803 NIT:

/..77 1 EOH 9R 8680 P 11AUG 1532 OK PBASIC
UIB

20K FLOWN ✓

FARE COP 125500.00 ✓ BSR 1.00000
EQUIV COP 125500.00 ✓
TAX COP 20600.00CO ✓ 23850.00YS ✓
TOTAL COP 169950.00

TOUR CODE :
COMMISSION :

/FC MDE 9R UIB 125500.00COP125500.00END

FOP: 169950.00 CASH



EJO19-2288

Bogotá, D.C., 7 de noviembre de 2019

Doctor
NELSON ORLANDO JIMENEZ PEÑA
Director Unidad de Recursos Humanos
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Ciudad.

Asunto: Respuesta oficio DEAJRHO19-6165

Atento saludo, Doctor Nelson Orlando Jiménez Peña:

En atención al oficio DEAJRHO19-6165 del 23 de septiembre de 2019, relacionado con las observaciones al requerimiento de tiquetes aéreos No.28, 172, 44, 78 y 49 de manera atenta me permito enviar el concepto técnico que a continuación se relaciona correspondiente al Contrato de Suministro No. 091 de 2019, suscrito con firma **Aeroviajes Pacifico de Bogotá S.A.**, cuyo objeto consiste en Suministro de pasajes aéreos para los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas y demás participantes nacionales e internacionales que se requieran para el desarrollo y ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial 2019, con los ajustes solicitados en el oficio del asunto:

REQUERIMIENTO LOGÍSTICO No. 28	
Programa Académico	1. Formación de Ingreso
Actividad Académica	1.2 Programa de inducción para empleados judiciales
Nombre del Acto Académico	Curso de Formación en Competencias Administrativas en los empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial
Ciudad de Realización:	Villavicencio
Fecha Inicio:	viernes, 9 de agosto de 2019
Fecha Terminación	viernes, 9 de agosto de 2019
Responsable del Evento (Escuela Judicial):	Luz Marlen Lara Landinez
Observación	Factura S4-78492 – Tiquete EasyFly 265 0330-738214 Pasajera Laura Escobar Fernández De Castro: No registra el Nombre completo en la factura. ✓ Factura S1-259632 – Tiquete EasyFly 265 0330-743069 Pasajera Laura Escobar Fernández De Castro: Printer no coincide con la Factura ✓
Respuesta	Factura S4-78492. Se Ajusta la Factura y se adjunta Printer Factura S4-78492. Se Ajusta la Factura y se adjunta Printer

REQUERIMIENTO LOGÍSTICO No. 172	
Programa Académico	4. Habilidades Humanas
Actividad Académica	4.1 Habilidades Humanas
Nombre del Acto Académico	Curso de Formación en Habilidades Humanas
Ciudad de Realización:	Quibdó
Fecha Inicio:	martes, 20 de agosto de 2019
Fecha Terminación	martes, 20 de agosto de 2019
Responsable del Evento (Escuela Judicial):	Claudia Julieta Vega Bacca
Observaciones	Factura S1-259621 – Tiquete Easy Fly 265 0330 743041 – Pasajero Vicente Alfonso Maldonado Rodriguez: El nombre del pasajero se encuentra incompleto en la factura Factura S1-261041 – Tiquete AV 265 0330 743041 – Pasajero Pedro Hernan Perez Estrada: El número de tiquete (penalidad) no fue relacionado en el concepto técnico.
Respuesta	Factura S1-259621. Se Ajusta la Factura Factura S1-261041. Se Ajusta el Concepto Técnico

REQUERIMIENTO LOGÍSTICO No. 44	
Programa Académico	2. Formación Básica
Actividad Académica	2.1 Derechos Humanos y DIH
Nombre del Acto Académico	Taller: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Bloque de Constitucionalidad
Ciudad de Realización:	Medellín
Fecha Inicio:	jueves, 15 de agosto de 2019
Fecha Terminación	viernes, 16 de agosto de 2019
Responsable del Evento (Escuela Judicial):	Omar Ernesto Barrera Tenjo
Observaciones	Factura S1-259833 – Tiquete Viva Colombia 4109716742 – Pasajero Carlos Milton Fonseca Luduena : La factura no cuenta con soporte de volado Factura S1-259913 – Tiquete Grupo San German Express SAS TKT 042715 – Pasajero Carlos Alfonso Rodriguez Saavedra : La factura no cuenta con soporte de volado Factura S1-259915 – Tiquete Grupo San German Express SAS TKT 042715 – Pasajero Jaime de Jesus Arango Echeverria : La factura no cuenta con soporte de volado Factura S1-259832 – Tiquete Grupo San German Express SAS TKT 042763 – Pasajero Isabel Cristina Vivas : La factura no cuenta con soporte de volado Factura S1-259830 – Tiquete Grupo San German Express SAS TKT 042764 – Pasajero Marcos Bejarano: La factura no cuenta con soporte de volado
Respuesta	Factura S1-259833. Se adjuntó soporte de volado (factura de venta y relación de pasajero)

	<p>Factura S1-259913. Se adjuntó soporte de volado (factura de venta y relación de pasajero)</p> <p>Factura S1-259915. Se adjuntó soporte de volado (factura de venta y relación de pasajero)</p> <p>Factura S1-259832. Se adjuntó soporte de volado (factura de venta y relación de pasajero)</p> <p>Factura S1-259830. Se adjuntó soporte de volado (factura de venta y relación de pasajero)</p>
--	---

REQUERIMIENTO LOGÍSTICO No. 78	
Programa Académico	2. Formación Básica
Actividad Académica	2.9 Constitucional
Nombre del Acto Académico	Curso regional: Acciones constitucionales, derecho fundamental a la salud y teoría constitucional
Ciudad de Realización:	Medellín
Fecha Inicio:	jueves, 8 de agosto de 2019
Fecha Terminación	viernes, 9 de agosto de 2019
Responsable del Evento (Escuela Judicial):	Heberth Armando Ruiz Pava
Observaciones	<p>Factura S1-259628 – Tiquete Easy Fly 265 0330 743027 – Pasajero Indra Prado de la Guardia: El nombre del pasajero se encuentra incompleto en la factura</p> <p>Factura S1-259626 – Tiquete Satena 2461 314741 – Pasajero Cindy Lorena Chaverra: El nombre del pasajero se encuentra incompleto en la factura</p> <p>Factura S1-78830 – Tiquete Easy Fly 265 0330 743021 – Pasajero Alex Emir Moreno Palomeque: Printer de volado Incompleto</p> <p>Factura S1-78678 – Pasajero Alex Emir Moreno Palomeque: Printer de volado Incompleto</p>
Respuesta	<p>Factura S1-259628. Se ajusta Factura</p> <p>Factura S1-259626. Se ajusta Factura</p> <p>Factura S1-78830. Se ajusta Factura y printer</p> <p>Factura S1-78678. Se ajusta Factura y printer</p>

REQUERIMIENTO LOGÍSTICO No. 49	
Programa Académico	2. Formación Básica
Actividad Académica	2.2 Perspectiva de Género
Nombre del Acto Académico	Taller sobre Perspectiva de Género
Ciudad de Realización:	Quibdó
Fecha Inicio:	lunes, 12 de agosto de 2019
Fecha Terminación	lunes, 12 de agosto de 2019
Responsable del Evento (Escuela Judicial):	Angélica María Vera Moreno

Observaciones	Factura S1-259640 – Tiquete Satena 2461 314775 – Pasajero Stella Jeannete Carvajal Basto: El nombre del pasajero se encuentra incompleto en la factura Factura S1-259652 – Tiquete Satena 2461 314787 – Pasajero Angélica Maria Vera Moreno: El nombre del pasajero se encuentra incompleto en la factura Factura S1-259654 – Tiquete Satena 2461314786 – Pasajero Olga Zoraida Parraga Aponte: Printer de volado Incompleto Factura S1-259643 – Tiquete Satena 2461314777 – Pasajero Carlos Mario Cano Diosa: Printer de volado Incompleto, valores no coinciden con el printer
Respuesta	Factura S1-259640. Se ajusta Factura Factura S1-259652. Se ajusta Factura Factura S1-259654. Se ajusta Factura y printer Factura S1-259643. Se ajusta Factura y printer

Cordialmente,

Johana Asslen Arevalo C.
JOHANA ASSLEN AREVALO CAMACHO
Profesional Especializada Coordinadora Administrativa

Anexo lo anunciado

Proyecto: Andree Amahar Aaron Quiroz

EJRLB/LECM